BASES DEL SORTEO DE LA LVP
"MAGNUM REWARDS"

La entidad mercantil **FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U.** (en adelante, "**FANDROID**"), sociedad con domicilio social en Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona y provista de NIF B-64910292, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 43.090, Folio 156, Hoja B-369917, organiza el Sorteo denominado "**Magnum Rewards**" (en adelante, el "**Sorteo**"), que se desarrollaría de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las "Bases").

1.- OBJETO DEL SORTEO

1.1.- El objeto del Sorteo es promocionar la visualización del segundo Split de la SUPERLIGA 2023, que se jugará entre junio y agosto de 2023. (en adelante, la "**Competición**") y que organiza la Liga de Videojuegos Profesional (en adelante, la "**LVP**").

1.2.- A tal efecto, se realizará un sorteo cada vez que se cumpla alguno de los requisitos indicados dándose a conocer cada martes o jueves en la sección "LOBBY de Magnum".

2.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

2.1.- El período para participar en el Sorteo se inicia con el inicio del segundo Split y se mantendrá activo hasta la final del segundo SPLIT . (en adelante, "**Período de Participación**").

2.2.- No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se puedan recibir con anterioridad o posterioridad al Período de Participación del Sorteo, aunque el acceso para participar estuviese disponible.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1.- Pueden participar en el Sorteo todas las personas físicas, mayores de 16 años, residentes en España (incluyendo Islas Canarias, Ceuta y Melilla), que visualicen la sección "LOBBY de Magnum" cada martes o jueves, cumplimente la palabra indicada y cumplan con el resto de las condiciones de las presentes Bases.

3.2.- No podrán participar en el Sorteo los empleados de FANDROID y de las empresas que, en su caso, colaboren en el desarrollo del mismo, así como los familiares hasta el primer grado de todos ellos.

3.3.- FANDROID se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que estime realice un mal uso o abuso del Sorteo, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente:

- Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si FANDROID lo considera oportuno.

- Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el Sorteo.

- Cuando se realice el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases.

4.- MECÁNICA DEL SORTEO

4.1.- Todo aquel que deseé participar en el Sorteo tendrá participar en el directo de la sección "LOBBY Magnum" cuando se indique que se ha cumplido uno de los 9 objetivos marcados. En ese momento, se indicará una palabra clave a indicar en el chat, y de todos los participantes que así la cumplimenten, se escogerá un ganador del premio indicado en cada momento.

4.2.- Al final del directo, se celebrará el sorteo donde se podrán ganar todos los premios indicados.

4.5.- Será responsabilidad del propio participante facilitar, si fuera requerido para ello, un número de teléfono a través del que poder contactar.

5.- PREMIOS

5.1.- Los premios que entran en esta promoción son los siguientes:

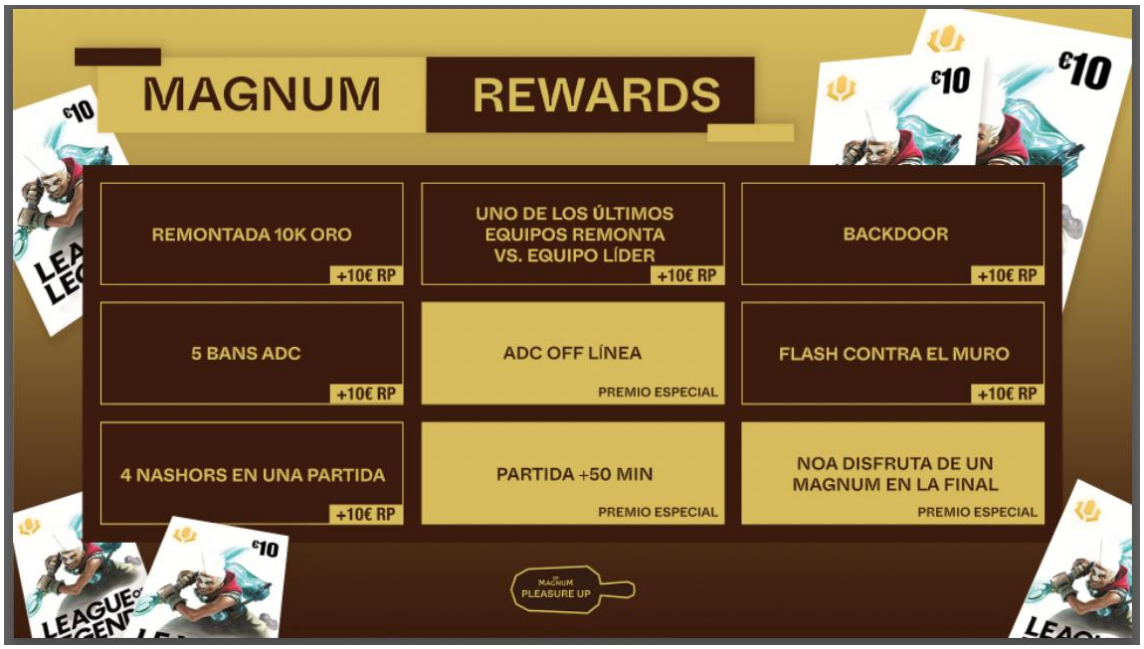

5.2.- Los premios se enviarán a cada uno de los ganadores durante el día del sorteo, pidiéndole sus datos completos (nombre, apellidos, DNI, dirección postal y cualquier otro necesario) en el momento de la entrega.

En caso de ser ganador de los "premios especiales" (6 cajas de helados y 2 de tarrinas de todos los sabores) el ganador acepta que sus datos sean cedidos a UNILEVER ESPAÑA, S.A. para la gestión y envío del premio.

5.3.- El premio es intransferible y, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición del ganador, siendo el mismo la persona que lo disfrute, salvo autorización expresa de FANDROID. En caso de que, por cualquier circunstancia, los ganadores o, en su caso, los suplentes, no pudiesen o no quisiesen aceptar el premio o renunciasen al mismo, FANDROID lo podrá declarar desierto (total o parcialmente).

5.4.- A los premios del presente Sorteo les será de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas.

6.- SELECCIÓN DE LOS GANADORES Y SUPLENTES

6.1.- Los ganadores del Sorteo se determinarán entre todos los asistentes que cumplan con todos los requisitos de participación.

6.2.- Tras la finalización del Período de Participación del Sorteo, se celebrará el mismo para designar a un (1) ganador.

6.3.- En caso de que el ganador renunciara al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases, el premio podrá quedar desierto (total o parcialmente).

7.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES Y SUPLENTES

7.1.- Tras la celebración del Sorteo, FANDROID contactará con el ganador, para facilitarles toda la información necesaria para que puedan disfrutar del premio (se les informará de su condición de ganador, se les informará de la forma de disfrutar del premio y se les informará de la documentación a entregar para disfrutar del premio).

7.2.- Los ganadores del Sorteo deberán manifestar la aceptación o rechazo del premio en el momento en que FANDROID se ponga en contacto con ellos. FANDROID podrá adicionalmente solicitar a cada ganador que tanto la aceptación como, en su caso, la renuncia, consten por escrito y firmadas por los mismos.

7.3.- La entrega efectiva del premio estará condicionada a que cada ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados por los mismos o, en su caso, por los suplentes a FANDROID.

8.- PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

8.1.- En el caso de que FANDROID o cualquier entidad que, en su caso, participe en el desarrollo del presente Sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del mismo, alterando ilegalmente su registro o sus puntuaciones mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear los

resultados, podrán, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese participante así como tomar las acciones legales que consideren oportunas.

8.2.- FANDROID ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar las puntuaciones con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, FANDROID se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante y/o grupo que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

9.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

9.1.- FANDROID no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales o electrónicos o a las líneas telefónicas o servicios de Internet que puedan estar involucrados en el desarrollo del presente Sorteo.

9.2.- A tenor de lo anterior, FANDROID no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las plataformas online involucradas en el presente Sorteo, por causas ajenas a FANDROID, así como de los servicios o productos prestados o entregados a los agraciados como consecuencia del premio entregado. A modo de aclaración, FANDROID no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que surja durante el desarrollo del Sorteo, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación directamente imputable a FANDROID.

9.3.- Ninguna red social involucrada en la celebración del presente Sorteo, patrocina, avala ni administra de modo alguno el presente Sorteo ni están asociados al mismo, por lo que no asume ninguna responsabilidad al respecto. En este sentido, los participantes se obligan a mantener completamente indemnes a los anteriores ante cualquier reclamación que pudiera derivarse del presente Sorteo.

10.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD

FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U. (en adelante «FANDROID»), con NIF B64910292 y domicilio en Av. Diagonal, 177-183, Barcelona, tratará los datos personales recabados para gestionar tu participación en el sorteo, seleccionar a los ganadores y suplentes y contactar con los mismos para la entrega o envío de los premios. Los datos del ganador serán conservados mientras puedan surgir responsabilidades del tratamiento. Los datos del resto de participantes serán suprimidos una vez finalizado el sorteo.

Para las finalidades de tratamiento mencionadas, los datos pueden ser comunicados al resto de empresas del Grupo Mediapro al que pertenece FANDROID (http://entidades.imagina-media.com/ - www.mediapro.tv), incluyendo aquellas localizadas en países que no ofrecen un nivel de protección de datos similar al del EEE sobre la base legal del interés legítimo para fines administrativos internos. Por otra parte, los datos del ganador serán comunicados a empresas de mensajerías para el envío del premio.

La base que legitima el tratamiento de los datos de los participantes es la ejecución de las bases legales con motivo de la participación en el presente sorteo, el interés legítimo de FANDROID

para evitar participaciones fraudulentas y el cumplimiento de las obligaciones legales que pudieran corresponder a FANDROID.

Se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos y ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión cuando los datos ya no sean necesarios y, en su caso, solicitar la oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, indicando la referencia: "Protección de Datos – Magnum Rewards" e indicando la petición en que se concreta la solicitud, en la dirección de FANDROID, Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona; o bien a través de dpd@mediapro.tv. No obstante, se podrá denegar aquellas solicitudes que sean especialmente infundadas o excesivas.

Se informa a los participantes de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

11.- CESIÓN DE DERECHO DE IMÁGEN

11.1.- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor y a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes autorizan, sin contraprestación por ello, para todo el mundo y por el máximo tiempo legal permitido, a FANDROID, así como a las empresas que, eventualmente colaboren en la realización del Sorteo, para hacer uso de su nombre e imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual (incluidas redes sociales), como participante o ganador del Sorteo y se compromete a suscribir cualquier documentación o autorización que puedan ser necesarios a los efectos previstos en el artículo 2 de la citada Ley y demás que fueran de aplicación.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

12.1.- El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases y del criterio de FANDROID en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

12.2.- En todo caso, cualquier duda, queja, comentario o reclamación que tenga un participante en el Sorteo respecto al juego o las presentes Bases, la deberá remitir a través de correo electrónico a la dirección premios@lvp.es

12.3.- FANDROID se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases o en el Sorteo, incluyendo a título meramente enunciativo, pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas, del Sorteo, así como la modificación del premio en momentos excepcionales o de conformidad con lo establecido en las presentes Bases. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de la página web https://lvp.global/Sorteos/ y a través de las distintas redes sociales de la LVP y/o de FANDROID, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que el presente Sorteo, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

12.4.- Las presentes Bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página web https://lvp.global/Sorteos/

13.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

13.1.- Las presentes Bases se rigen por la legislación española.

13.2.- Los participantes y FANDROID aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Fecha: 19/06/2023

© 2023 FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U. Todos los derechos reservados.